



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Unidad Ejecutiva de Conciliación Extrajudicial
y Arbitraje

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 014-99-JUS
Dirección - teléfono: Av. Italia N° 804-A, Jacobo Hunter - Arequipa - 442157

EXP. N° 073-2021-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 096-2021- CCG-HUNTER-AQP/DGDP AJ-MINJUSDH

En la ciudad de Arequipa, distrito de Jacobo Hunter, siendo las **010:40** horas del día **NUEVE** del mes de **NOVIEMBRE**, del año DOS MIL VEINTIUNO, ante mi **FANNY PATRICIA BEDREGAL ALDORADIN**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29641685, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 17715 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 0746, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA A TRAVES DEL PROCURADOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE CULTURA HENMER ALVA NEYRA** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08338281, con domicilio en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima quien para la presente diligencia participa a través de la Abogada Dra. **GISELLA ROXANA PEÑA GUZMAN** con DNI. 00490678 con domicilio Av. Ramon Castilla N° 745, distrito de Cayma, Arequipa; y la otra parte Invitada (invitado) **JUAN CARLOS CHIPANA PAREDES**, identificado con DNI. 80624315 con domicilio en Av. Jesús N° 1117, Urbanización José Carlos Mariátegui, distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

- Los hechos son los mismos que contienen la solicitud que forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

Pretensiones determinadas:

1.- Determinar que el invitado cumpla con devolver a favor de la Entidad la suma de Diez Mil con 00/100 soles (S/ 10,000.00) conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 del apartado 3 del Artículo 1° de las disposiciones respecto a las siguientes situaciones relacionadas al proceso de rendición de cuentas de los apoyos económicos otorgados en el marco del Decreto de Urgencia N° 027-2021 respecto a actividades relacionadas al fomento de las tradiciones, expresiones y manifestaciones culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial y a fines, aprobado por Resolución Directoral N° 000157-2021-DGPC/MC de 30 de Junio de 2021.

2.- Determinar que el invitado cumpla con Indemnizar a favor de la Entidad, por los daños y perjuicios causados por la situación de incumplimiento de los compromisos asumidos en la Declaración Jurada de 9 de abril de 2021 y/o por la negativa injustificada de devolver el apoyo económico otorgado por la entidad, la suma equivalente de Diez Mil con 00/100 soles (S/ 10,000.00), con reserva de que este monto se vaya incrementando hasta que el Invitado realice la devolución efectiva del apoyo económico otorgado.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las **011.30** horas del día **NUEVE** del mes de **NOVIEMBRE** del año DOS MIL VEINTIUNO, en señal de lo cual firman la presente Acta N° **096-2021-CCG-HUNTER-AQP**.

JUAN CARLOS CHIPANA PAREDES



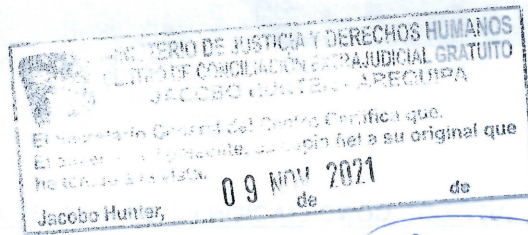
PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA
PROCURADOR DEL MINISTERIO DE CULTURA
REPRESENTANTE ABOGADO Dra. GISELLA ROXANA PEÑA GUZMAN



Exp. N° 073-2021-JUS. Acta N° 096-2021 CCG/HUNTER-AQP



FANNY PATRICIA BEDREGAL ALDORADIN
Secretaría General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
JACOBO HUNTER
Secretario General
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos